

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Admítase el recurso de apelación instaurado por el accionante **CLAUDIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, a través de su apoderado, contra la decisión adoptada por la Comisaría Once (11º) de Familia Suba 4 de ésta ciudad, en audiencia llevada a cabo el pasado veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), dentro de la acción por Medida de Protección Definitiva No. **252 de 2020**, y a favor de su hija la NNA M.H.R.M.

Dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, la apelante podrá sustentar su impugnación conforme a los reparos efectuados ante el *a quo*, sin perjuicio de las manifestaciones o documentación que haya aportada en dicha ocasión.

Ejecutoriado ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. <u>002</u> Hoy <u>15 DE ENERO DE 2021</u></p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario</p>
--

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7835a03e326a89a29b845f8dd5e3158b28ac79c35570b04059f20f0e26e5d4bb

Documento generado en 14/01/2021 10:20:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**